

## DECRETO N° 034/15

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3106/15, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que regula el desmalezado de lotes y baldíos de Capilla del Monte;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2633/15 sancionada por Resolución N° 3106/15 de fecha 12 de marzo de 2015 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de marzo de 2015.-

FIRMADO:

Osvaldo Oscar Marques  
Secretario de Gobierno

Gustavo Adolfo Sez  
Intendente Municipal